Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 36

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caro Vida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 161/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Brahim Nadi Mediouni, frente a Bioclimatic Green Home, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se desestima la impugnación referida a la tasación de costas de fecha de 14 de septiembre de 2016, que se confirma en su integridad, manteniendo la exclusión de minuta del letrado ejecutante en la tasación de costas practicada.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander, IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2809-0000-64-0161-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia doña María Angustias Caro Vida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bioclimatic Green Home, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 11 de noviembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Angustias Caro Vida.

N.º I.-6690

Código de verificación: **2016.00006690**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**